

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2018 00029 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Antonio José Hernández Pinto
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otra

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 28 de julio de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 26 de marzo de 2021, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 12.237.443,07	Doc. No. 01, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Doc. No. 15, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 12.237.443,07	

Total liquidación de costas: Doce millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con siete centavos (\$12.237.443,07).

Hoy **28 de noviembre 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

